Factura: 003-002-000018675

20150901037O01839

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901037O01839

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GALLINO SORIA JORGE NAPOLEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912245727
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Factura: 003-002-000018674

20150901037P10182

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901037P10182

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALLINO SORIA JORGE NAPOLEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912245727	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SOLEDISPA SUAREZ CARLOS IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309128237	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ZELAYA DENIS ARIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0956715536	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

2015	09	01	37	P

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ICVAC INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ALTA COMPLEJIDAD S.A.----------
CAPITAL SOCIAL: $ 800,oo.----------
CAPITAL AUTORIZADO: $ 1.600,oo.-------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el catorce de agosto del dos mil quince, ante mí, Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen por sus propios derechos, los señores: **JORGE NAPOLEON GALLINO SORIA,** casado, Doctor en Medicina; **CARLOS IVAN SOLEDISPA SUAREZ,** Divorciado, Médico Cirujano; y **DENIS ARIEL ZELAYA** casado, Médico Cirujano. Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana y argentino, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: MINUTA: SEÑORITA NOTARIA.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: ESTATUTO SOCIAL.-**PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Intervienen

AB. WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA XXXVII

este contrato los señores: **JORGE NAPOLEON GALLINO SORIA, CARLOS IVAN SOLEDISPA SUAREZ,** y **DENIS ARIEL ZELAYA,** Todos por sus propios derechos.- **SEGUNDA: DENOMINACION**.- Constituyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **ICVAC INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ALTA COMPLEJIDAD S.A.** la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL**.- La compañía podrá dedicarse a: **ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA. OPERACION PRINCIPAL**.- Consulta y tratamiento por Médicos Generales y Especialistas, estas actividades pueden realizarse en consultorios privados, en consultorios colectivos, en Clínicas ambulatorias, en Clínicas anexas a empresas, Escuelas, Residencias de ancianos u organizaciones sindicales o fraternales y en los propios domicilios de los pacientes. **OPERACION COMPLEMETARIA**.- Servicio de Asistencia Medica privada a pacientes internos por Médicos externos. **OPERACION COMPLEMENTARIA.**- Actividades de laboratorios de radiología (rayos X) y otros centros de diagnóstico por imagen. **OPERACIÓN COMPLEMETARIA**.- Actividades de laboratorios clínicos de análisis de sangre, orina etcétera. **ETAPAS DE LA ACTIVIDAD**.- Comercialización, Investigación, Exportación, Investigación y Desarrollo. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que

tengan relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO**.- El plazo por el cual se constituye la sociedad es de CINCUENTA AÑOS (50) que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO**.- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL**.- Los accionistas declaran bajo la gravedad del juramento la correcta integración del capital de la compañía. El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) El señor **DR. JORGE NAPOLEON GALLINO SORIA**, ha suscrito TRESCIENTAS VEINTE acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América y ha pagado el veinticinco por ciento, esto es, la cantidad de ochenta

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

dólares americanos; b) El señor **DR. CARLOS IVAN SOLEDISPA SUAREZ,** ha suscrito DOSCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América y ha pagado el veinticinco por ciento, esto es, sesenta dólares americanos; y, c) **DR. DENIS ARIEL ZELAYA** ha suscrito DOSCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América y ha pagado el veinticinco por ciento, esto es, la cantidad de sesenta dólares americanos. Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria del país, una vez que la compañía tenga personalidad jurídica. **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL**.- Los accionistas pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El pago será hecho en numerario o especie.- **NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL**.- Los accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos: Artículo Primero: Órgano Supremo.- El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo; Artículo Segundo: Administración Social.- La administración de la compañía se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente, de acuerdo a los términos que se

indican en el presente estatuto y en la ley de compañía en el Articulo 253. Se designa como Gerente General al señor **DR. JORGE NAPOLEON GALLINO SORIA,** y como Presidente a la **Dra. MERY GRACE SUAREZ FORTUN**; Artículo Tercero: Convocatorias a Junta General.- Las convocatorias las efectuará el Gerente General y/o el Presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión; Artículo Cuarto: Junta General Universal.- Las Juntas Generales Universales se realizarán sin previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; Artículo Quinto: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.- La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente y/o el Gerente General a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las Juntas Generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante legal, comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución

AB. WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

de reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del Presidente y/o del Gerente General, por su iniciativa o a pedido de un número de accionista represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias; Artículo Sexto: Quórum de Instalación.- Para constituir quórum en una Junta General, se requiere si se trata de la primera convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren; Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.- Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor proporción; Artículo Octavo: Actas.- Todas las actas de Junta General serán firmadas por el Presidente y el Gerente General - secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento; Artículo Noveno: Atribuciones de la Junta General.- a) Elegir al Gerente General Y Presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus

funciones, pudiendo ser reelegidos; b) Elegir un comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar al Gerente General o al Presidente la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto; Artículo Décimo: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.- El Gerente General y el Presidente ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial en forma conjunta. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un quebrantamiento al orden público y a las normas legales vigentes; Artículo Décimo Primero: Disolución.- La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General y Presidente hasta que la Junta General designe al Liquidador.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA,

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

accionistas fundadores autorizan a la **AB. AMERICA PISPIRA ORTIZ,** para realizar todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro Único de Contribuyentes. Agregue usted señorita Notaria las cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública.- Firmado).- abogada **AMERICA PISPIRA ORTIZ,** Matricula profesional número **cero nueve – mil novecientos noventa y seis – uno**, del Foro de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta).- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la notaria, doy fe.

JORGE NAPOLEON GALLINO SORIA,
C.C. No. 091224572-7

CARLOS IVAN SOLEDISPA SUAREZ,
C.C. No.130912823-7

DENIS ARIEL ZELAYA,

C.C. No. 095671553-6

AB. WENDY MARIA VERA RIOS

NTARIA TITULAR TRIGUESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ABG WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 30/07/2015 01:15 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7704555
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0912580339 PISPIRA ORTIZ AMERICA DE LUZ

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ICVAC INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ALTA COMPLEJIDAD S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Q86	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.
OPERACION PRINCIPAL	Q8620.01	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	Q8620.05	SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PRIVADA A PACIENTES INTERNOS POR MÉDICOS EXTERNOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	Q8690.21	ACTIVIDADES DE LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA (RAYOS X) Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	Q8690.22	ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **30/08/2015 01:15 PM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

ABG. NENDI MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 091224572-7

CEDULA DE: GALLINO SORIA JORGE NAPOLEON
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
24 MAYO 1965
FECHA DE 007 0375 05593
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FIRMA DEL CEDULADO

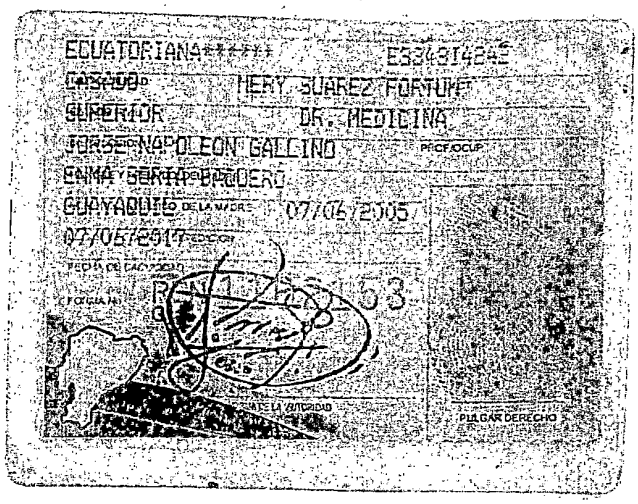

ECUATORIANA***** E3343142AE
CASADO HERY SUAREZ FORTUF
SUPERIOR DR. MEDICINA
JORGE NAPOLEON GALLINO PROF/OCUP
EMMA SORIA BRAGUERO
GUAYAQUIL 07/06/2005
07/05/2017

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0084 0912245727
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GALLINO SORIA JORGE NAPOLEON

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI PARROQUIA
27 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

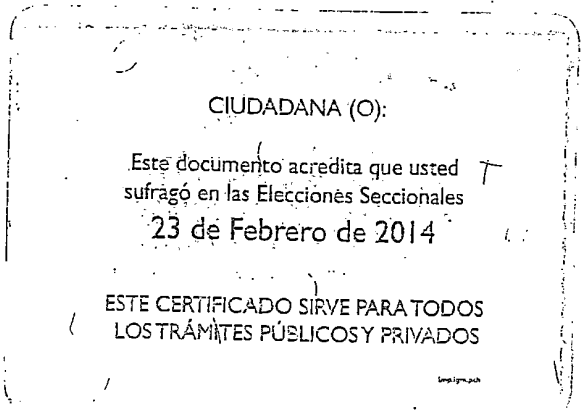

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 095671553-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ZELAYA
DENIS ARIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
Argentina
Misiones
FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-01
NACIONALIDAD ARGENTINA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA SOLEDAD
CABRAL

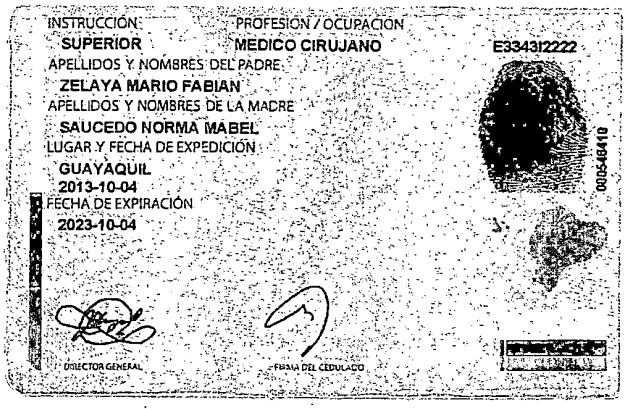

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: MEDICO CIRUJANO
E334312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZELAYA MARIO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAUCEDO NORMA MABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-04
000548419

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

ABG WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130912823-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLEDISPA SUAREZ
CARLOS IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. MEDICINA, CIRUGIA
E313312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLEDISPA TOALA MAXIMO EGBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ AREQUIPA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-27

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
130912823-7 035 - 0021
SOLEDISPA SUAREZ CARLOS IVAN
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE)
DUPLICADO USD 8
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - 005
3829640 18/08/2014 9:42:59
3829640
IMP. IGM

Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO CUARTA COPIA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ICVAC INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ALTA COMPLEJIDAD S.A..- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

ABG WENDY MARIA VERA RIOS NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.779
FECHA DE REPERTORIO:17/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:09:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil quince queda inscrito:
1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **ICVAC INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ALTA COMPLEJIDAD S.A.,** de fojas **75.907 a 75.927,** Registro Mercantil número **3.739. 2. NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **ICVAC INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ALTA COMPLEJIDAD S.A.,** a favor de **MERY GRACE SUAREZ FORTUN,** de fojas **33.975 a 33.977,** Registro de Nombramientos número **10.766.- 3. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **ICVAC INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ALTA COMPLEJIDAD S.A.,** a favor de **JORGE NAPOLEON GALLINO SORIA,** de fojas **33.978 a 33.980,** Registro de Nombramientos número **10.767.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de agosto de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1220273

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/09/2015 11:46 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7708096
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0912580339 PISPIRA ORTIZ AMERICA DE LUZ

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ICVAC INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ALTA COMPLEJIDAD S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Q86	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.
OPERACION PRINCIPAL	Q8620.01	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	Q8620.05	SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PRIVADA A PACIENTES INTERNOS POR MÉDICOS EXTERNOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	Q8690.21	ACTIVIDADES DE LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA (RAYOS X) Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	Q8690.22	ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **04/10/2015 11:46 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

04/09/2015 11.39

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

04/09/2015 11.39

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:**
NOMBRE COMERCIAL:	ICUAC. INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ALTA COMPLEJIDA. S.A.	

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL.

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS.	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL.
PARROQUIA: SUCRE	BARRIO:	CIUDADELA:
CALLE: JOSE MASCOTE	NÚMERO: 2123	INTERSECCIÓN/MANZANA: HUANCAVILCA.
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2590672	TELÉFONO 2: 2590673.
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: msuarez@surhospital.net	CORREO ELECTRÓNICO 2: mery_gallino@hotmail.com
CELULAR:	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN: CLINICA SUR HOSPITAL.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MERY GRACE SUAREZ FORTUN.

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1201741145.

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS RECIBIDO 29 AGO 2015

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Srta. Viviana Montalvan Ch. GYE

VA-01.2.1.4-F1

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 10:00 Firma:

Interagua

International Water Services
(Guayaquil) Interagua C.Ltda.
R.U.C.0992153563001

Interagua dispone de un Sistema de Gestión de la Calidad certificado por SGS de acuerdo a la norma ISO 9001:2008

SGS

Mes	Tipo de Documento	Cuenta No.
Julio-2015	FACTURA No.026-001-008002780	2515433

Dirección de Entrega / **Datos del Beneficiario**

MZ. 0046 SL. 7 JOSE MASCOTE # 2123 E GALPE S.A.
HUANCAVILCA Y CAPITAN NAJERA

Código: 36- 22-001-0120-00- 01 R.U.C / C.I 0992674237001

Dirección del Predio / **Datos del Propietario**

MZ. 0046 SL. 7 JOSE MASCOTE # 2123 E HUANCAVILCA Y CAPITAN NAJERA
PEREZ MATAMOROS GUILLERMO GIL Y SRA.

Código: 36-221-001-0120-00-0001 Guía 1" Medidor: B09FC0001851
Código Cat: 09-0046-007-000-000-0000-01 Grupo: F

Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Facturas por pagar*	Total A Pagar Mes* USD
26-06-2015	07-07-2015	1	3,494.45

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL	PROM 6 MESE ANT	DIAS DE CONSUMO
20951	22352	1401	1138	29

PERIODO DE CONSUMO
25-05-2015 a 23-06-2015

CONSUMO DEL MES

CONCEPTO	VALOR US$	VALOR US$
Consumo del Mes		3,477.98
Agua Potable	1,920.30	
Alcantarillado	1,536.24	
Cargo Fijo	21.44	
Otros Valores		16.47
C.E.M. Drenaje Pluvial	16.47	

Subtotal Tarifa 0%	3,494.45
Subtotal Tarifa 12%	0.00
IVA Tarifa 0%	0.00
IVA Tarifa 12%	0.00
TOTAL VALOR FACTURADO MES:	3,494.45

Consumos Facturados en m3

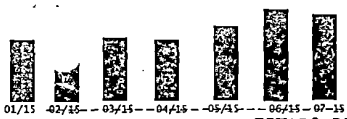

CORTE DE SALDO:21-06-2015
ACTUALICE SU INFORMACION
Contáctenos y registre sus datos personales para que su factura tenga validez tributaria.
Evite molestias como la suspensión del servicio!!!

ESTADO DE CUENTA*

DETALLE	VALOR US $
Deuda Anterior	3,830.72
Pago y/o débito bancario	-3,830.72
Valor Total Facturado del Mes	3,494.45

*No incluye fact. servicios del mes

3,494.45

Interagua
International Water Services
(Guayaquil) Interagua C.Ltda.
R.U.C.0992153563001

Mes	Tipo de Documento	Cuenta No.
Julio-2015	FACTURA No026-001-008002780	2515433

Direccion de Entrega
MZ. 0046 SL. 7 JOSE MASCOT
E # 2123 E HUANCAVILCA Y C
APITAN NAJERA

Datos del Beneficiario
GALPE S.A.

Código: 36- 22-001-0120-00- 01 R.U.C/C.I.0992674237001

VALOR TOTAL FACTURADO	3,494.45
DEUDA TOTAL	3,494.45

Consumo del mes	Fecha Emision	Fecha Vencimiento
1401	26-06-2015	07-07-2015

AUTORIZACION SRI NO: 1116298807 Contribuyente Especial Resolucion # 345 del 7 de julio de 2004 VALIDO HASTA 26-01-2016
Matriz: Urb. San Eduardo AV. Jose Rodriguez Bonin 20-6 y AV. Rodrigo Chavez Gonzalez, Sucursal: Parque Empresarial Colon, Urdesa Norte, AV. Marginal del Salado, Guayaquil Frente a Bosques del Salado, Corporativo 4, Piso #1

Jenny

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/AUG/2015 13:13:33 Usu: omontalvan

Remitente:
MERY SUAREZ ---

No. Trámite: 33538 - 0

704341

Expediente: 7704555

RUC:

Razón social:

ICVAC INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ALTA COMPLEJIDAD S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
CONSTITUCIO INSCRITA EN EL RM , FORMULARIO , NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	38